

padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 128, de 30 de mayo, y artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO:

Primero. — Declarar la caducidad y acordar la baja por caducidad de las inscripciones padronales de los siguientes ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente:

Nombre y apellidos	Domicilio	Fecha de caducidad de inscripción
ARSHAD HUSSAIN	CRTA. VALENCIA, 42, 1 DR.	12/03/2012
GABRIELLA I. SCHWARTZKOPF	CESAR AUGUSTO, 8, CASA 323	28/06/2012
MOHCINE RAFLI	RAMON Y CAJAL, 32, DP.-4 IZ.	02/07/2012

Segundo. — Notificar la presente resolución a los interesados (relacionados en el punto anterior) en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero. — Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre».

Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, el cual se entenderá presuntamente desestimado por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se haya notificado la resolución expresa del recurso.

—Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo de un mes desde la interposición del recurso sin que se le hubiere notificado la resolución expresa del mismo.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Cuarto de Huerva, a 3 de septiembre de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 9.973

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 julio, y apartado II.1.C2 de la Resolución conjunta de 9 de abril de 1997 de la Presidencia del INE y de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que al parecer no residen en el mismo, a las siguientes personas:

MONIKA IVANOVA YANCHEVA (PASAPORTE 353588633).
 GEORGE ALEXANDRU IORDACHE (SIN DOCUMENTO).
 EUGEN SILVIU RACAUTANU (PASAPORTE 12944439).
 BIANCA MARIA PEIXOTO SAMPAIO (SIN DOCUMENTO).
 VICTOR CONSTANTINA (NIE X8849564S).
 IONUT CLAUDIU CONSTANTINA (X 8849683L).
 IONICA CONSTANTINA (NIE X88494466D).
 FLORIN ALEXANDRU CONSTANTINA (NIE X8849627D).
 BIANCA ANDREA DOCHITA (SIN DOCUMENTO).
 LUISA KUROCZIK (PASAPORTE C7K7KJ122).

En cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación personal a los interesados, se les otorga trámite de audiencia a través del presente edicto por un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOPZ, durante el cual podrán presentar cuantas alegaciones o documentos estimen pertinentes.

Cuarto de Huerva, a 3 de septiembre de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 9.974

El artículo 5.3 de la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento de acceso y ejercicio, en el municipio de Cuarto de Huerva, de actividades de servicios, incluida en la Ley Estatal 17/2009, de 23 de noviembre (BOPZ núm. 95, de 29 de abril de 2011), faculta a la Alcaldía para mantener actualizados los modelos de declaración responsable y de comunicación previa y aprobar nuevos modelos de tales documentos, a propuesta de los servicios municipales, cuando se considere conveniente para la aplicación de la Ordenanza.

Las nuevas circunstancias, tanto las derivadas de la modificación del artículo 60.5 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, como las que afectan a las actividades comprendidas en el ámbito del Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, han hecho que los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento hayan reparado en la necesidad de acomodar los modelos que hasta ahora se venían utilizando y sustituirlos por otros más abreviados y operativos.

En consecuencia, y en uso de mis propias facultades, conforme a la Ordenanza de constante referencia, resuelvo:

Primero. — Aprobar los nuevos modelos de declaración responsable (modelo 01) y de comunicación previa (modelo 02) que en anexo se adjuntan.

Segundo. — Ordenar la publicación de los mismos en el BOPZ y su inserción en la página web del Ayuntamiento (www.cuartedehuerva.es) para su utilización y general conocimiento, dejando sin efecto los anteriores anexos a la Ordenanza.

Cuarto de Huerva, a 29 de agosto de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez. Ante mí, el secretario.

ANEXO

Declaración responsable (modelo 01)

1 DATOS DEL INTERESADO

Nombre y apellidos: _____

Razón social: _____

DNI, NIF, NIE: _____

Domicilio: _____

C.P. _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

2 DATOS DEL/ DE LA REPRESENTANTE

Nombre y apellidos: _____

DNI, NIF, NIE: _____

Domicilio: _____

C.P. _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

3 EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Domicilio: _____

4 OBJETO Y DESCRIPCIÓN

TIPO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (Señale con una X)

- 1 Una vez obtenida la Licencia de Actividad clasificada.
- 2 Antes de obtener la licencia de Actividad clasificada, por acogerse a lo establecido en el artículo 60.5 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón.
- 3 Actividades No clasificadas, sujetas a la Ley de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón.
- 4 Actividades clasificadas sujetas a la Ley de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón.
- 5 Actividades comerciales y servicios exentos, conforme al Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

El titular de la actividad **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para iniciar la actividad, de conformidad a los datos, circunstancias expresadas y documentos aportados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71.1. bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común y conforme a la Ordenanza municipal del procedimiento de acceso y ejercicio de Actividades de Servicios incluidas en la Ley Estatal 17/2009, de 23 de noviembre (BOP nº 95, de 29/04/2011).

Que se han cumplido todas las prescripciones establecidas en la licencia ambiental de actividad clasificada y que dispone de todas las autorizaciones sectoriales pertinentes.

Asimismo, manifiesta, bajo su responsabilidad, que cuenta con contrato de mantenimiento con empresa autorizada, para la revisión de los sistemas contra incendios y acta de prueba y buen funcionamiento de las instalaciones contra incendios, firmada por el técnico de la instaladora.

Para mayor agilidad en el trámite, autorizo la utilización de fax, teléfono o correo electrónico, indicado como medio de aviso/notificación.

La actividad descrita se iniciará el/...../.....

En caso de no indicar la fecha, se entenderá que la actividad se iniciará a partir de la presente declaración.

Cuarto de Huerva, a _____ de _____ de 20_____

Firma _____

NOTA: Según el supuesto y acompañando a este MODELO, se presentará la documentación que se indica al dorso.

NOTA INFORMATIVA

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento, que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración municipal que declare tales circunstancias, podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello en los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación. (art. 9.5 de la Ordenanza Municipal, publicada en el BOP nº 95 de 29 de abril de 2011).

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de este empresario serán recogidos y tratados por el Ayuntamiento de Cuarto de Huerva, con la finalidad de gestionar el expediente administrativo de la licencia de actividad, pudiendo ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Cuarto de Huerva, calle Monasterio de Siresa 7, 50410 Cuarto de Huerva, (Zaragoza), ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.